


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 AGO. 1998

VISTO la nota recepcionada en esta Presidencia, del señor Legislador Juan PEREZ AGUILAR; Y

CONSIDERANDO

Que solicita se realicen los trámites administrativos ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos se autoricen la emisión de pasajes y la liquidación de los días de viáticos por el tramo USH/BUE/USH.

Que esta solicitud se debe a la invitación cursada por el Señor Ministro de Justicia Dr. Raúl E. GRANILLO OCAMPO, para asistir a una reunión sobre reforma de nuestro sistema Judicial.

Que la misma llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el 21 de Agosto del cte. año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos autorizar la emisión de pasaje y se le liquiden los días de viáticos al Legislador PEREZ AGUILAR.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la emisión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH al Legislador Juan PEREZ AGUILAR (fecha de 20/08/98 y regreso open), según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 463 /98.-

L.